



LAGUNA BLANCA, 20 MAYO 2015

N° 257 /.- (SECCION "A") VISTOS : La necesidad de contratar un artista del folclore nacional Centrico con motivo del encuentro de radiodifusores de Chile en Magallanes de connotación nacional y con visita en la comuna de Laguna Blanca.

La Boleta de Honorarios Electrónica N° 530 de fecha 30 de abril de 2015 por el servicio artístico presentado en encuentro de radiodifusores de Chile.

El emails de fecha 19 de mayo de 2015 del Sr. Alcalde justificando y autorizando pagos pendientes.

El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 3/2015 de fecha 20 de mayo de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 177 de fecha 26 de marzo de 2014 que modifica el Reglamento y Manual de Adquisiciones. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y N° 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.-

DECRETO

1.- **PAGUESE** a don **RAFAEL ANTONIO CUBILLOS CASANOVA**, la Boleta de Honorarios Electrónica N° 530, por la suma total de \$ 111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos), correspondiente a un servicio artístico presentado en encuentro de radiodifusores de Chile.

2.- **IMPUTESE** dicho gasto en la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Área Municipal año 2015.

3.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y giro del documento respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION :

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

